

## CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A (Nº 7.879)

## Concejo Municipal:

La Comisión de Obras Públicas y Seguridad, ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza remitido por el Intendente como Mensaje Nº 04/05 SSP y MA, mediante el cual asigna sentido circulatorio "a las calles que delimitan el predio en el que se construye el futuro Centro Municipal de Distrito Noroeste, de acuerdo al estudio elaborado por el organismo de Aplicación de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente. La medida propuesta redundará en beneficio del entorno, su seguridad y evitará trayectorias ociosas."

Por lo expuesto LA Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

## ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Asígnase a las arterias que se detallan a continuación el siguiente sentido de circulación:

Perú desde Junín a Rafaela: Norte-Sur

Rafaela desde Perú a Av. Provincias Unidas: Este-Oeste.

**Art 2°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 28 de Julio de 2005.-

Expte. N° 142.911-P-2005-C.M.